



**OROMAPAS**  
L A Y E S C A  
2022-2024

LA YESCA NAYARIT, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023  
OFICIO: MYN/OROMAPAS/143/2023  
OFICIO: EL QUE SE INDICA

**C. MA. DEL CARMEN GUADALUPE HARO BAÑUELOS.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

**P R E S E N T E:**

por medio del presente y en atención a la solicitud de Información con fecha de 19 de octubre de 2023, presentada por Juan Perez Arce, por medio de vía Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 181200823000003, por medio de la cual hace la solicitud a la siguiente información;

**1.- ¿Cuál es la naturaleza Jurídica del Organismo Operador?**

R: Hago de su conocimiento que este Organismo es de carácter público descentralizado.

**2.- ¿Existe un Organismo o instituto Estatal que colabore con el Organismo Operador?**

R: Existen 2 convenios de incorporación con instituciones de Gobierno del Estado de Nayarit, así como con Gobierno Federal, las cuales son las siguientes: Comisión Estatal Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y Comisión Nacional Agua.

**3.-Cuál es el número de contratos para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, o bien, el numero de cuentas o tomas de aguas existentes en el Municipio (ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022)**

CLASIFICACION DE CONTRATOS	CANTIDAD	2018	2019	2021	2022
Contrato domestico		49	33	32	48
Contrato comercial		13	17	12	18
Contrato ganadero		15	23	21	19
Contrato industrial		0	0	0	0
Contrato domestico-comercial		9	12	8	4
Contrato de alcantarillado		15	13	19	25





**4.- ¿Cuál es la clasificación de los contratos para la prestación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, o bien, la clasificación de las cuentas o tomas de agua en el Municipio; es decir, ¿cuáles son las categorías en las que se dividen las tomas de agua, por ejemplo, residenciales o domésticas, comerciales, industriales, grandes usuarios o etc.?**

R: Le informo que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, cuenta con la siguiente clasificación en contratos:

1. Contrato de uso doméstico de agua potable.
2. Contrato comercial de agua potable.
3. Contrato ganadero de agua potable.
4. Contrato industrial de agua potable.
5. Contrato domestico-comercial.
6. Contrato de alcantarillado.

**5.- Considerando la clasificación de las tomas de agua en el Municipio, se solicita señalar cuantos contratos, cuentas o tomas corresponden a cada categoría (residenciales, domesticas, comerciales, industriales, grandes usuarios, etc.)**

<b>CLASIFICACION DE CONTRATOS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Contrato domestico	577	678	549	823
Contrato comercial	20	25	28	25
Contrato ganadero	25	32	31	31
Contrato industrial	0	0	0	0
Contrato domestico-comercial	4	3	6	15
Contrato de alcantarillado	31	23	25	33





**6.- Cual es el numero de contratos, cuentas o tomas de agua facturadas anualmente por el Organismo; es decir, el numero total de boletas o recibos de cobro que se emiten y entregan a los usuarios en el Municipio (ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022.)**

R: Hago de su conocimiento que este Organismo no realiza facturación de cuentas y tomas de agua.

**7.- Cual es monto facturado anual; es decir, cual es monto que resulta de sumar los importes totales de las boletas o recibos de cobro que se emiten y entregan a los usuarios en el Municipio (ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022.)**

R: Hago de su conocimiento que este Organismo no realiza facturación a los usuarios del Municipio por el concepto de los cobros de los servicios.

**8.- Cual es el número de contratos, cuentas o tomas de agua cobradas y efectivamente pagadas anualmente al Organismo; es decir, el número de boletas o recibos de cobro efectivamente pagados por los usuarios al Organismo (ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022.)**

Año	Cantidad
2018	657
2019	761
2021	639
2022	927

**9.- Cual es monto recaudado anual por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio; es decir, cual es el monto que resulta de sumar los importes de las boletas o recibos de cobro efectivamente pagados por los usuarios al Organismo (ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022.)**

Año	Cantidad
2018	\$270,627.00
2019	\$314,911.00
2021	\$323,391.02
2022	\$490,654.75





**10.- Cual es el número de contratos, cuentas o tomas de agua; es decir, cual es el numero de usuarios que no cumplen con su obligación de pagar el derecho por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al Organismo (ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022.)**

<b>Año</b>	<b>Cantidad</b>
2018	1,125
2019	1,029
2021	1,151
2022	863

**11.- ¿Cuál es el monto de adeudo; es decir, a cuánto asciende el monto de los contratos, cuentas o tomas de agua sin pagar al Organismo (¿ejercicios fiscales 2018, 2019, 2022, 2021 y 2022?)?**

<b>Año</b>	<b>Monto</b>
2018	\$250,373.00
2019	\$265,089.00
2021	\$334,049.00
2022	\$331,113.00

**12.- ¿Para el cobro del derecho por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio, se aplica una tarifa fija o se mide el consumo por cada usuario?**

R: Hago mención que el cobro por el servicio de agua potable se hace mediante tarifas fijas, las cuales se cobran anualmente y conforme a la actualización de la UMA.

**13.- ¿Existe en el Municipio la aplicación de tarifas progresivas; ¿es decir, se aplica una tarifa distinta a cada usuario o grupos de usuarios según el nivel de consumo individual, en donde la tarifa o la base del cobro es menor para quienes consumen menos y mayor para quienes consumen más?**

R: Cabe mencionar que las tarifas son fijas y que no se cuenta con tarifas progresivas.





**OROMAPAS**  
**L A Y E S C A**  
**2022-2024**

**14.- En el supuesto de que se apliquen tarifas progresivas en el Municipio ¿desde que año se estableció esa modalidad?**

**R:** No se cuenta con tarifas progresivas por lo tanto no aplican en ningún ejercicio fiscal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración que surja a partir de este documento.

**ATENTAMENTE**



**LA YESCA, NAY.**  
**2022 - 2024**  
**OROMAPAS**

**LIC. BRIANDA LORENZA PEREZ FLORES.**  
**ADMINISTRADORA DEL OROMAPAS LA YESCA, NAYARIT.**

C.c.p. Minutario.

